RESOLUCIÓN No. 151 de 2026
(Noviembre 9 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FLO-INFRA-SA-MC-005-2026, CUYO OBJETO ES: "*ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CERTIFICACIÓN RETIE Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL PALACIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA".*

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 0279 y Acta de Posesión No. 0116 del 26 de octubre de 2026 y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA requiere contratar la "ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CERTIFICACIÓN RETIE Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL PALACIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA."

2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

3. Que, el proceso de contratación cuenta con los recursos necesarios para su realización, en la suma total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($352.417.846,00) incluido AIU, en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos, inclusive el IVA; que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar, de los cuales, su conocimiento serán exclusiva responsabilidad de los oferentes, para un periodo de ejecución de UN (01) mes, tal como se desprende del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. DE LA DISPONIBILIDAD	26-04420
OBJETO DE GASTO	ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CERTIFICACIÓN RETIE Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
SECCIÓN PRESUPUESTAL	ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.1.2.01.01.003.04.06
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
NOMBRE DEL CÓDIGO	Otro equipo eléctrico y sus artes y piezas
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO m/cte. ($352,420,652.01)

4. Que, en el presente proceso contractual, se elaboraron y publicaron Estudios Previos, Estudios del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública desde el 29 de Octubre de 2026, de acuerdo al cronograma establecido, donde se detallan los elementos de planificación y de necesidad, así dentro del término y oportunidad se presentaron observaciones las cuales fueron resultas y aclaradas por la entidad en la plataforma SECOP II, en cumplimiento y garantía del debido proceso, así como de los principios de la contratación estatal, como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

5. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CERTIFICACIÓN RETIE Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL PALACIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Que, en razón de lo consagrado en el artículo 2 la ley 1150 de 2007, y lo adicionado por el numeral 1 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, "(…) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de la licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo". Considerando, que el objeto del contrato a celebrar, no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, pero que el valor del mismo no supera el monto de la menor cuantía de contratación del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, la modalidad de selección a aplicar es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo a lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b) y decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma será el indicado en la plataforma SECOP II.

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993.

8. La presente convocatoria está limitada a Mipymes colombianas domiciliadas en el Municipio de Floridablanca (Santander), por cumplirse con los requisitos legales.

9. Que es competencia del Secretario de Infraestructura ordenar la apertura de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme a lo establecido en el Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FLO-INFRA-SA-MC-005-2026, cuyo objeto es: "*ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CERTIFICACIÓN RETIE Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL PALACIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA",* en consecuencia, iníciese los trámites respectivos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente convocatoria está limitada a Mipymes colombianas domiciliadas en el Municipio de Floridablanca (Santander), por cumplirse con los requisitos legales.

ARTICULO TERCERO.- El proceso estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones y Adendas según corresponda.

ARTICULO CUARTO: El Pliego de Condiciones, lo estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca (Santander), a los 9 días del mes de Noviembre de 2026.

ING. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCON
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. Angélica María Martínez Rojas - CPS Secretaria de Infraestructura		09/11//2026
Revisó:	Ab. Sergio A Pitta Rueda – CPS Floridablanca		09/11//2026
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. Carlos Ariel Urzola Núñez – CPS Secretaria de Infraestructura		09/11//2026
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. Jessica Barón Guarín – CPS Secretaria de Infraestructura		09/11//2026
Proyectó Aspectos Financieros:	Arq. Eddie Alexander Ruiz Anaya – CPS Secretaria de Infraestructura		09/11//2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			